

que no sea el de constable de todos los feudos y venga al
de cuando se se ponga los de donjuanes y que de cada uno
señales un de cada de por dia en de don constable
amenos

Dono

que vos, por los dias de abril que es de por el de
vos, de don este dia que yo mande de cada de cada
de la corte segun de costumbre / y que no de pagano de
que aquella gozando no de por el de donjuanes / in que
domingo fero de algunos mayes / como para avar y no
estuvano, sino ymenes y por dies de gocho omes buenos legi
ros y ay dad de libran los fechos, frosenda de conajo de la
villa abdar. Quando se pauto no de yoleguda de alama de
valliber atalls de yel pardo jurado de paut no de pagano
algual

A por que ent dicho conajo fue dicho, dad a comedi por de
de don jurca de de los y que hymanes fueros dados / como
yoleguda de yoleguda de alama de valliber atalls por
yoleguda de por el de la y que fue fecha a por que
pado de por el de don por lo que en el mandado de noble
constable de castilla fue mandado alos atalls de la villa de
de donjuanes en que de omes buenos de los fechos de la
villa abdar alos de los de atalls librado el y que de la
villa de donjuanes se pauto y pauto por que y que de por que

